Apartado 5

(Común al Centro Propio y al Centro Adscrito).

Punto 5.1. Descripcion del Plan de Estudios.

Los estudiantes de los grados de Maestro de la Universitat de València como universitarios y como profesionales

Uno de los principales objetos de discusión en la confección de la propuesta de planes de estudio para los grados de Maestro ha sido determinar cuál debía ser el perfil formativo de los futuros estudiantes de estos grados. El principal punto de encuentro en estas discusiones ha sido la necesidad de conciliar las expectativas educativas de un ciudadano que acude a la universidad a obtener un grado de educación superior y la ineludible formación profesional que hay que garantizarle para el ejercicio del magisterio. En este punto de encuentro se ha llegado a la decisión de ligar este compromiso educativo dual a las destrezas intelectuales que consideran básicas los organismos y países que solemos tomar como referencia —tanto en su versión de competencias que se desea que los ciudadanos adquieran para participar plenamente en una sociedad democrática, como en la de capacidades que los sistemas educativos en su enseñanza obligatoria deben contribuir a desarrollar en sus ciudadanos más jóvenes.

Dado que las destrezas intelectuales nunca se adquieren como competencias abstractas, sino que el aprendizaje siempre es una actividad 'localizada', es decir, que se realiza sobre algo en concreto en un contexto determinado y siguiendo intereses particulares, encontramos útiles las definiciones del programa PISA para describir el territorio formativo conjunto y básico que se ha decidido abordar en los grados de Maestro:

- COMPRENSIÓN LECTORA: la capacidad de comprender la información escrita no se limita a la comprensión y uso de los textos escritos, sino también a la reflexión sobre su propósito. Esta capacidad debe permitir a las personas la consecución de sus objetivos, el desarrollo de sus conocimientos y de su potencial, así como poder participar de forma activa en la sociedad.
- ALFABETIZACIÓN MATEMÁTICA: proporciona la capacidad de identificar y comprender el papel que las matemáticas juegan en el mundo, de emitir juicios bien fundamentados y adecuados a los propósitos personales, y de comprometerse con las actividades matemáticas en función de las exigencias de la vida diaria en cuanto a ciudadanos constructivos, implicados y reflexivos.
- ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA: proporciona la capacidad de utilizar los conocimientos científicos para identificar las cuestiones a las que se puede aportar alguna respuesta desde las ciencias, y de extraer conclusiones basadas en evidencias para comprender así el mundo natural y los cambios que en él produce la actividad humana, lo que sin duda ayudará a tomar decisiones informadas al respecto.

Somos conscientes de que estas definiciones hacen referencia a las competencias que es deseable que adquieran los estudiantes al finalizar la etapa de educación secundaria obligatoria, por lo que no deben tomarse simplemente como las

csv: 68934115656473319055124

competencias que deben obtener los futuros graduados de magisterio en su formación inicial. Se propone trabajar con ellas en mente, convertirlas en objetivos del grado como formadores de maestros, manteniendo siempre presente que los maestros desarrollan su profesión con estudiantes en etapas escolares que son propedéuticas unas de las otras, y que culminan precisamente en el objetivo de formar ciudadanos que hayan alcanzado los correspondientes niveles de alfabetización que acabamos de describir. Esta situación obliga a garantizar que los maestros en formación no sólo tengan adquiridas las correspondientes competencias básicas o alfabetizadoras, sino a desarrollar en ellos, en su tránsito por los nuevos planes de estudios, nuevas y más abstractas competencias, tanto disciplinares como didácticas, que garanticen a su vez que sus futuros alumnos puedan desarrollar las competencias y alfabetizaciones señaladas para un ciudadano cuyo perfil educativo empezó ya a diseñarse en la primera etapa de su educación infantil.

La metáfora que, desde nuestro punto de vista, mejor expresa este ánimo alfabetizador, es la del niño que aprende a leer. Todo niño debe conseguir una educación que le asegure la transición desde aprender a leer hasta leer para aprender. Para tener éxito en esta transición y convertirse en un lector para el resto de la vida, quien se está desarrollando como lector debe necesariamente llegar a apreciar el propósito de la lectura como descubrimiento. Una vez abandona la escuela y las obligaciones de leer que ésta impone, las personas adultas sólo siguen leyendo si han llegado a convencerse de que hay cosas que vale la pena descubrir y que la palabra impresa es una herramienta efectiva para encontrarlas. Ni leer ni escribir son fines en sí mismos. Ambas son destrezas que precisan esfuerzo, que consumen tiempo y energía, y que sólo se llevan a cabo si se subordinan a la consecución de algún fin adicional ligado al descubrimiento y al aprendizaje. Y exactamente lo mismo se puede argumentar de cualquier otra clase de destreza intelectual, incluso de las más específicas, ya que servirán igualmente para alcanzar la misma clase de objetivos relacionados con el aprendizaje y el saber.

El nivel denominado “alfabetizador” que aquí se propone se corresponde con el nivel universitario, por lo que quizás sea más adecuado hablar de la adquisición de cierto nivel de cultura y no propiamente de ‘alfabetización’. Las ciencias y las matemáticas son un componente básico de la herencia cultural europea que proporcionan las mejores explicaciones que poseemos del mundo material, y es esencial la comprensión de algunas de sus prácticas y procesos fundamentales para comprometerse con muchos de los asuntos que debe abordar la sociedad contemporánea. El objetivo de proporcionar este nivel cultural universitario lo hemos plasmado en la propuesta de plan de estudios mediante la inclusión de tres materias obligatorias y comunes a los dos grados de maestro: lengua castellana y lengua catalana (12 créditos ECTS), matemáticas (9 créditos ECTS) y ciencias naturales (9 créditos ECTS).

En lo que concierne a la necesaria formación profesional que deben atender los planes de estudio, hemos decidido dividirla en dos grandes bloques que se corresponden con la formación necesaria que se propone común para ambos grados, y con la que, siendo igualmente necesaria, es específica de cada uno de ellos, educación infantil o educación primaria.

Así, proponemos que los módulos denominados de formación básica, cuyas competencias descritas por las órdenes ECI son comunes, no reciban un trato diferenciado en asignaturas para cada uno de los grados. Es decir, las cuatro materias básicas, que necesariamente deben corresponder con materias básicas de la rama de

csv: 68934115656473319055124

Ciencias Sociales y Jurídicas (Psicología, Educación, Sociología; Real Decreto 1393/2007, Capítulo III, artículo 12.5), son absolutamente comunes para ambos grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. Esto supone que cuando se traten asuntos en los que las edades o las instituciones señalen diferencias entre la educación infantil y la educación primaria, ambas deberán ser incluidas en los programas de las asignaturas correspondientes, ya que hemos considerado necesario que los conocimientos básicos de cualquier maestro contemplen en estas materias básicas la etapa educativa de 0 a 12 años de manera integral.

Así los dos bloques de materias de formación comunes para ambos títulos de Maestro suman un total de 84 créditos ECTS, a los que quizás se puedan añadir algunos más por medio de convalidaciones sobre expedientes individuales, lo que facilitaría la obtención de los dos títulos por un mismo estudiante, siempre respetando las naturales restricciones que la naturaleza de ambos oficios impone. Creemos que es una buena opción formativa facilitar que la Universitat pueda ofrecer una doble titulación de Maestro en Educación Infantil y Primaria, ya que quienes lo obtuvieran mejorarían notablemente su acceso al ejercicio de la profesión, y mostrarían capacidades que sin duda resultan de gran interés para muchos centros escolares (por ejemplo, maestra con mención de especialista en lengua extranjera en educación primaria y en educación infantil).

Otro de los ejes que vertebran las propuestas de los planes de estudio de los grados de maestro son las prácticas escolares, *Practicum* tal como es denominado en las órdenes ECI que establecen que,

> El *Practicum* se desarrollará en centros de educación primaria/infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria/infantil acreditados como tutores de prácticas.

Hemos estimado poco conveniente acumular todo el *Practicum* en un periodo continuo al final de los estudios, ya que podría dar la impresión, contraria a la que proponemos, de ser una actividad diseñada para poner a prueba las capacidades profesionales adquiridas por los estudiantes en los tres cursos anteriores. La realidad es que consideramos el *Practicum* como una actividad educadora que debe contribuir en gran medida al desarrollo de esas capacidades y competencias profesionales en los estudiantes, y no meramente como un periodo de puesta a prueba de las ya desarrolladas por ellos.

Así, hemos distribuido el *Practicum* en tres periodos: (1) el más breve en el primer curso, para que los estudiantes recién ingresados puedan volver a las escuelas, ahora como adultos, y allí, además de poder evaluar su decisión de dedicarse profesionalmente al magisterio inmersos en los ambientes habituales en los que se desarrolla, comenzar a adquirir el conocimiento de tipo práctico para el que esta actividad ha sido diseñada; (2) uno de mayor duración, en el tercer año, donde ya han cursado la totalidad de las materias básicas comunes y algunas específicas, y donde se simultanea con otras materias específicas y algunas de especialidad, si es el caso, con la intención de que se convierta en un instrumento capaz de anclar las capacidades en desarrollo a las necesidades de la práctica profesional; (3) el más largo, que cubre todo el último semestre de estudios y que, unido al 'Trabajo Fin de Grado', debe permitir que los estudiantes hagan sus propuestas personales de desarrollo profesional, orientados por los tutores de las escuelas y de la Universitat, y tengan la oportunidad de comprobar

csv: 68934115656473319055124

algunos de sus resultados, poniendo así en valor no sólo las competencias adquiridas en los siete semestres anteriores, sino desarrollando también competencias prácticas relativas a la programación, la innovación o la evaluación, completamente necesarias para encarar con éxito el Trabajo Fin de Grado.

Otra característica importante de esta reforma de planes de estudios de magisterio es que fija un nivel lingüístico C1, en castellano y en catalán, y establece que hay que alcanzarlo antes de finalizar el grado de Maestro/a. Una regulación como esta debe afectar necesariamente a las regulaciones autonómicas que proporcionan la capacitación lingüística en valenciano para el ejercicio profesional, ya que supone varios hechos nuevos y de importancia:

- Es la primera vez que se fija un nivel lingüístico normalizado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Es la primera vez que se fija tanto para el castellano como para el catalán.
- Se especifica que la obtención del título de grado de maestro debe garantizar que quien lo posee ya ha adquirido las competencias lingüísticas en los dos idiomas oficiales de nuestro país, al menos en su nivel C1; es decir, es responsabilidad de la Universitat que esta garantía sea efectiva.

La Universitat y las autoridades autonómicas competentes en educación están diseñando un nuevo modelo de acreditación para estas nuevas regulaciones sobre la capacitación lingüística en castellano y valenciano/catalán de los futuros maestros graduados por la Universitat de València.

~~Esta reforma fija igualmente la necesidad de alcanzar un nivel lingüístico B1 en alguna lengua extranjera al finalizar el grado de maestro; es decir, debe garantizarse por parte de la Universitat que para la consecución del título de grado de maestro se haya consolidado este nivel lingüístico, de forma equivalente a la que acabamos de exponer para el castellano y para el valenciano/catalán. Se propone realizar pruebas normalizadas de nivel lingüístico al inicio de los estudios de magisterio, lo que facilitaría conocer la realidad de las competencias lingüísticas con las que llegan nuestros estudiantes y nos permitiría orientarles para que fuesen capaces de mejorarlas durante los años de estudios del grado, además de capacitarnos para asegurar que han conseguido los niveles exigidos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para la comprobación y para facilitar el desarrollo de estas competencias lingüísticas se ha programado que las correspondientes asignaturas se cursen ya el primer año del grado. Estas asignaturas, propias del Departamento de Didáctica de la lengua y la literatura, deben tener un papel importante en la comprobación y desarrollo de las competencias lingüísticas, si bien en lo tocante a las lenguas propias no sería aconsejable convertirlo en el único responsable de velar por el desarrollo lingüístico de nuestros futuros estudiantes y de comprobar que los han adquirido antes de otorgarles su grado de maestro.~~

Esta reforma fija igualmente la necesidad de alcanzar un nivel lingüístico B1 en alguna lengua extranjera al finalizar el grado de maestro; es decir, debe garantizarse por parte de la Universitat que para la consecución del título de grado de maestro se haya consolidado este nivel lingüístico, de forma equivalente a la que acabamos de exponer para el castellano y para el valenciano/catalán. Se propone realizar pruebas normalizadas de nivel lingüístico al inicio de los estudios de magisterio, lo que facilitaría conocer la realidad de las competencias lingüísticas con las que llegan nuestros estudiantes y nos permitiría orientarles para que fuesen capaces de mejorarlas

csv: 68934115656473319055124

durante los años de estudios del grado, además de capacitarnos para asegurar que han conseguido los niveles exigidos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para la comprobación y para facilitar el desarrollo de estas competencias lingüísticas se ha programado que las correspondientes asignaturas se cursen ya el primer año del grado. Estas asignaturas, propias del Departamento de Didáctica de la lengua y la literatura, deben tener un papel importante en la comprobación y desarrollo de las competencias lingüísticas, si bien en lo tocante a las lenguas propias no sería aconsejable convertirlo en el único responsable de velar por el desarrollo lingüístico de nuestros futuros estudiantes y de comprobar que los han adquirido antes de otorgarles su grado de maestro. Para velar porque los títulos otorgados den cuenta de las competencias lingüísticas exigidas a estos graduados, se propone que deban haber sido acreditados fehacientemente antes de efectuar el depósito del Trabajo de Fin de Grado para su defensa y evaluación.

Criterios básicos de la propuesta del grado de Maestro en Educación Infantil

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas.

Concebida como una etapa única, la educación infantil está organizada en dos ciclos que responden ambos a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar, y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a alumnos de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro en Educación Infantil. El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro en Educación Infantil y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente:

- al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual,
- al desarrollo del movimiento y a los hábitos de control postural,
- a la comunicación y representación mediante diferentes lenguajes,
- a las pautas básicas de convivencia y relación social,
- al descubrimiento de las características físicas y sociales del entorno y del medio,
- a facilitar la elaboración de imágenes positivas y equilibradas de sí mismos y
- a adquirir autonomía personal y desarrollar capacidades afectivas adecuadas.

En el segundo ciclo se fomentará una primera aproximación a:

- la lectura y a la escritura en las lenguas propias,
- las habilidades numéricas básicas y lógico-matemáticas,
- la observación y exploración sistemática de uno mismo y de su entorno,
- el uso de las tecnologías de la información y la comunicación,

csv: 68934115656473319055124

- el conocimiento de los diferentes lenguajes artísticos de expresión visual y musical, y
- una lengua extranjera, especialmente en el último año.

Los contenidos educativos de la educación infantil deben organizarse en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y abordarse por medio de actividades globalizadas que resulten de interés y tengan significado para los niños en esta etapa de su desarrollo. Los métodos de trabajo en ambos ciclos se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima y su integración social.

Hemos tenido presente en la propuesta de formación inicial de estos profesionales de la educación infantil que en ellos recae la responsabilidad de preparar a la mayoría de los niños —ya que en nuestro país se espera que casi todos se integren en estas etapas educativas tempranas— para ingresar en las etapas obligatorias de la educación básica: la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. Por ello, hemos estimado necesario hacerles patente, ya desde su formación inicial, que la educación que deben abordar es propedéutica y, consecuentemente, precisa que su responsable posea un conocimiento amplio del camino que sus alumnos deben recorrer, así como de las direcciones adecuadas para cumplir con los objetivos educativos en la formación de los futuros ciudadanos. El estudio del número en la educación infantil proporciona un buen ejemplo de lo que queremos expresar:

La primera aproximación a las habilidades numéricas en educación infantil la constituye sin duda el estudio del concepto número, en su naturaleza ordinal y cardinal, hasta el nueve. Los símbolos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 se usan tanto para expresar números cardinales como ordinales; estos símbolos son números *per se*. Para su comprensión como tales se buscará asociar dichos símbolos a experiencias vividas por medio de los sentidos, que serán las que dotarán al símbolo de significado para convertirlo en concepto. El cuerpo y su entorno, como realidad más próxima al niño, podrán ser utilizados como vehículo de algunas de esas experiencias asociadas a objetos, movimientos, sonidos, palabras, ritmos, etc., y en la medida que estas experiencias tengan sentido para ellos, la asociación del símbolo numérico a su significado ordinal irá tomando la forma esperada. Pero en la transición a la educación primaria dejarán de ser meras representaciones de números para convertirse en representaciones de números y de cifras, ¡y a la vez! Este hecho complejo, que habitualmente se da en los inicios de la educación primaria propiciado por el estudio de los números de dos cifras —de nuevo en su naturaleza cardinal y ordinal y, a su tiempo, también como expresión de medida ¡y de nuevo todo a la vez!—, sirve de ejemplo para mostrar qué queremos decir con la necesidad de poner de manifiesto el carácter propedéutico de la etapa educativa ya en la propuesta de formación inicial. La persona que obtenga el grado de Maestro en Educación Infantil en la Universitat de València, deberá dominar no sólo aquellos conceptos y destrezas incluidos por las autoridades educativas en los currículos de la educación infantil, sino también desarrollar la competencia de establecer las bases educativas para que puedan llegar a ser alcanzados por sus alumnos. Y también se pretende que esta competencia incluya la capacidad del maestro en educación infantil de poder discutir esas bases educativas con sus colegas maestros en Educación Primaria, incluso con los colegas profesores de la Educación Secundaria Obligatoria.

Lo expresado para el concepto de número puede decirse igualmente para las formas geométricas, las nociones topológicas, el concepto de animal o de ser vivo y de tantos otros que deben ser tratados en esta etapa. Si el maestro de educación infantil es

csv: 68934115656473319055124

consciente de ello, es razonable pensar que la preparación académica para desarrollar su labor docente deberá ser completa en el sentido que acabamos de exponer.

La propuesta aquí presentada incluye, por una parte, la formación básica que consideramos que debe darse a cualquier Maestro graduado en la Universitat de València —la formación común a los dos grados de maestro que hemos discutido en un apartado anterior de este documento—, y por otra la formación propia y específica para abordar con éxito la profesión de Maestro en Educación Infantil, cuyo objetivo principal es dar una formación determinada a escolares entre cero y seis años de edad.

~~Una de las primeras decisiones tomadas para formalizar la propuesta ha sido que el plan de estudios no presente itinerarios formativos de especialización. Esta decisión se sostiene en que el Maestro en Educación Infantil es considerado por la Ley Orgánica de Educación como especialista y, de él, incluso se dice que podrá ser apoyado, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas así lo requieran. Además, siendo conscientes de que la Universitat de València ha previsto ofrecer la especialización en Necesidades Educativas Especiales por medio de un título de postgrado, esta especialidad, la única que hemos estimado que necesariamente deberían obtener algunos profesionales de la Educación Infantil, quedará así a su alcance.~~

Una de las primeras decisiones tomadas para formalizar la propuesta ha sido que el plan de estudios no presente itinerarios formativos de especialización. Esta decisión se sostiene en que el Maestro en Educación Infantil es considerado por la Ley Orgánica de Educación como especialista y, de él, incluso se dice que podrá ser apoyado, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas así lo requieran (véase también el Real Decreto 1594/2011, art. 3.1).

Por tanto, los treinta créditos ECTS del espacio que deja por cubrir la correspondiente orden ECI para el grado de Maestro en Educación Infantil, hemos decidido proponer que sea ocupado, aproximadamente, por los créditos de formación lingüística, alfabetización matemática y alfabetización científica, comunes al grado de Maestro en Educación Primaria, ya descritos en la primera parte de este apartado. Es pertinente recordar ahora que estos créditos comunes, además de proporcionar la formación universitaria propia de un grado y adecuada a la profesión de maestro, se pretende también que contribuya a facilitar la consecución, simultánea o no, de ambos títulos por un mismo estudiante.

~~La estructura general del plan de estudios para la obtención del grado de Maestro en Educación Infantil, contempla cuatro ámbitos formativos:~~

- ~~Formación básica común al título de Maestro en Educación Primaria (60 créditos ECTS de las materias de rama Educación, Psicología, Sociología).~~
- ~~Formación básica específica del título de Maestro en Educación Infantil (43,5 créditos ECTS), referida al desarrollo de las competencias definidas en los módulos correspondientes incluidos en lo que la Orden ECI/3854/2007 establece como Materia de formación básica (mínimo 100 créditos ECTS), no incluidas en el apartado anterior.~~
- ~~Formación didáctica y disciplinar (85,5 créditos ECTS), que incluye la materia correspondiente de la Orden ECI/3854/2007 (mínimo 60 créditos ECTS), y los módulos comunes al grado de Maestro en Educación Primaria, alfabetización matemática y alfabetización científica.~~

csv: 68934115656473319055124

- ~~*Practicum* y Trabajo Fin de Grado (51 créditos ECTS).~~

La estructura general del plan de estudios para la obtención del grado de Maestro en Educación Infantil, contempla cuatro ámbitos formativos:

- Formación básica común al título de Maestro en Educación Primaria (60 créditos ECTS de las materias de rama Educación, Psicología, Sociología y Comunicación).
- Formación básica específica del título de Maestro en Educación Infantil (43,5 créditos ECTS), referida al desarrollo de las competencias definidas en los módulos correspondientes incluidos en lo que la Orden ECI/3854/2007 establece como Materia de formación básica (mínimo 100 créditos ECTS), no incluidas en el apartado anterior.
- Formación didáctica y disciplinar (73,5 créditos ECTS), que incluye la materia correspondiente de la Orden ECI/3854/2007 (mínimo 60 créditos ECTS), y los módulos comunes al grado de Maestro en Educación Primaria, alfabetización matemática y alfabetización científica.
- Optatividad (12 créditos), que se compone de tres asignaturas de seis créditos ECTS con un carácter de taller multidisciplinar de cada una de las tres áreas en las que se organiza la educación infantil (REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; DECRETO 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana; DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana).
- *Practicum* y Trabajo Fin de Grado (51 créditos ECTS).”

Para el desarrollo de estos cuatro bloques en módulos y asignaturas hemos tenido en cuenta las competencias establecidas por la Orden ECI 3854/2007, como no podía ser de otra forma, y un principio de equilibrio cuantitativo entre la formación que se propone desde los módulos denominados por esta orden de formación básica y de formación didáctica y disciplinar. Hemos estimado que las perspectivas que desde ambos tipos de disciplinas se proporciona del oficio de Maestro en Educación Infantil no sólo son complementarias, sino también necesarias para una correcta formación inicial.

Dentro de la formación didáctica y disciplinar hemos seguido también un principio que ha sido equilibrar las visiones que desde las áreas académicas implicadas en esta formación inicial se pueden aportar, con el desarrollo de las complejas capacidades que deben permitir que los maestros en educación infantil sean reconocidos por su facilidad de idear actividades globalizadas que resulten de interés y tengan significado para los niños, de utilizar métodos de trabajo basados en las experiencias, las actividades y el juego.

Queremos destacar también que en esta etapa educativa los maestros deben facilitar el desarrollo de las capacidades infantiles en todos los ámbitos y detectar sus posibles carencias y déficits. Asignaturas como ‘Estimulación e intervención temprana: música, grafismo y movimiento’ han sido propuestas para cumplir específicamente con

csv: 68934115656473319055124

estos fines, y en ella se deberá abordar tanto una intervención desde el punto de vista psicológico como una estimulación a través de la música, el grafo y el movimiento. Siguiendo este espíritu de trabajo cooperativo entre áreas académicas, asignaturas como 'Adquisición y desarrollo del lenguaje oral' y 'Dificultades del lenguaje oral y escrito' pretenden combinar el desarrollo de competencias básicas con competencias didáctico-disciplinares, para manifestar claramente las necesidades de globalización de saberes y competencias en estos estudios.

Si hay algo que caracteriza a la etapa evolutiva de 0 a 6 años de edad, es la adquisición de una gran capacidad de comunicación y habla, por lo que pensamos que en la formación inicial del maestro especialista en educación infantil es necesario, además de conocer las fases de la adquisición y desarrollo de la lengua oral, dominar las estrategias y recursos que faciliten su aprendizaje. También esta etapa de desarrollo exige vigilancia para detectar dificultades y retrasos en la adquisición de las habilidades lingüísticas, tanto para establecer programas educativos correctores en su ámbito de responsabilidad, como para evaluar la necesidad de dar cuenta de ellas a los padres y al correspondiente especialista para su tratamiento.

En la misma LOE se establece que la metodología básica en la educación infantil es el juego, una actividad global que incide en todos los aspectos del desarrollo. Los primeros juegos sociales entre bebé y adulto, los juegos de imitación, el juego simbólico y los colectivos, todos ellos facilitan el desarrollo individual y social de los niños. La actividad física que implica el juego incide en el desarrollo de las capacidades perceptivas y motrices básicas necesarias para el desarrollo de esquemas mentales y competencias intelectuales futuras. Así, el reconocimiento de la importancia del juego ha sido otro de los ejes principales en esta propuesta, que contempla competencias formativas que abordan la necesidad de hacer un tratamiento lúdico y globalizado de actividades que tengan sentido para ellos. Se pretende facilitar así la integración de la acción educativa, potenciando el carácter globalizador y evitando una exposición fragmentada e inconexa de saberes, ayudando al docente a sistematizar, planificar, desarrollar, poner en práctica y evaluar experiencias globalizadas para su propia actividad dentro del aula. Para proporcionar un espacio curricular que exija la necesaria colaboración de varias áreas académicas, tanto a nivel de conceptos como de metodologías, se proponen las asignaturas denominadas "taller".

~~La conjunción de áreas en estos talleres recoge la clásica división de 'expresivas' y 'conceptuales', es decir música, plástica y visual y educación física por una parte con un taller, y ciencias sociales, ciencias naturales y matemáticas por otra. Esta asociación clásica no implica en absoluto que no puedan contemplarse otras globalizaciones distintas, sino sencillamente el fruto de decidir una organización razonable entre las demasiadas posibles, algunas de las cuales sin duda pueden quedar representadas en cualquiera de ambos talleres. Y en los dos casos entendemos que las lenguas, como área vehicular, estarán necesariamente presentes en estos talleres.~~

~~En lo referente a la coordinación se contemplan todas las opciones y herramientas que la Universidad proporciona que es especialmente la Comisión Académica de Títulos encargada de supervisar y elaborar informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas. Además, y debido a la complejidad del título en lo referente a la organización de las prácticas presentes en tres de los cuatro cursos el centro posee una Comisión de Prácticas que gestionará la idoneidad de los centros, la creación de plazas necesarias y las actividades comunes que de ellas se devengan. Sería deseable la existencia de una figura de coordinador de título y de grupo que permita dar~~

csv: 68934115656473319055124

mayor calidad a la formación universitaria, aunque por el momento no está contemplada por nuestra Universidad.

La orientación de las tres asignaturas optativas denominadas 'taller', toma como referencia cada una de las tres áreas en las que se organiza el currículo básico del segundo ciclo de la Educación Infantil (REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; DECRETO 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana; DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana):

- El conocimiento de sí mismo y autonomía personal
- El medio físico, natural, social y cultural
- Los lenguajes: comunicación y representación

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios para aprendizajes de todo orden —actitudes, procedimientos, conceptos— que contribuirán al desarrollo de niñas y niños propiciando una interpretación del mundo dotada de significado y capaz de facilitar su desenvolvimiento activo en él.

En lo referente a la coordinación se contemplan todas las opciones y herramientas que la Universidad proporciona, que es especialmente la Comisión Académica de Títulos (CAT), encargada de supervisar y elaborar informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas, incluido lo referente a la compleja organización de las prácticas profesionales presentes en tres de los cuatro cursos. A la CAT hay que añadir las figuras desarrolladas en la Universitat de València de coordinador de título, de curso y de prácticas profesionales, todos ellos miembros de la citada comisión.

Estructura general del grado de Maestro en Educación Infantil

Materias	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología	18
Procesos y contextos educativos	Educación	18
Sociedad, familia y escuela	Sociología	12
Lengua para maestros	**Educación**	12
	Total parcial	**60**
Infancia, salud y alimentación		4,5
Adquisición y desarrollo del lenguaje oral		4,5
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes		9
Observación e innovación sobre la práctica en el aula de educación infantil		6
La escuela de educación infantil		4,5
Taller del juego en la educación infantil		4,5
Estimulación e intervención temprana: música, grafismo y movimiento		6
Dificultades en el lenguaje oral y escrito		4,5
	Total formación básica	**103,5**
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura		13,5
Matemáticas para maestros (común a Ed. Primaria)		9
Ciencias naturales para maestros (común a Ed. Primaria)		9

csv: 68934115656473319055124

Procesos musicales en educación infantil		6
Didáctica de la educación física de la educación infantil		6
Didáctica de la educación plástica y visual de la educación infantil		6
Taller multidisciplinar de proyectos de expresión musical, plástica y corporal		6
Didáctica de las ciencias sociales de la educación infantil		6
Didáctica de las ciencias naturales de la educación infantil		6
Didáctica de las matemáticas de la educación infantil		6
Taller multidisciplinar de proyectos de ciencias naturales, sociales y matemáticas		6
Lengua extranjera para maestros (común a Ed. Primaria)		6
	Total formación didáctica y disciplinar	**85,5**
Módulo de *Practicum*		**51**
	Total	**240**

Estructura por cursos del grado de Maestro en Educación Infantil

Primer Curso

Asignaturas	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Psicología del desarrollo	Psicología	6
Psicología de la educación	Psicología	6
Didáctica general	Educación	6
Organización y dirección de centros	Educación	6
Estructura social y educación	Sociología	6
Lengua española para maestros	Educación	6
Lengua catalana para maestros	Educación	6
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Infancia, salud y alimentación		4,5
Lengua extranjera para maestros		6
Módulo de *Practicum*		
Prácticas escolares en educación infantil I		7,5
	Total	**60**

Segundo Curso

Asignaturas	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Necesidades educativas especiales	Psicología	6
Historia de la escuela	Educación	6
Sociología de la educación	Sociología	6
Adquisición y desarrollo de la lengua oral		4,5
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes		9
Observación e innovación sobre la práctica en el aula de educación infantil		6
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Matemáticas para maestros (materia común a ed. primaria)		9
Ciencias naturales para maestros (materia común a ed. primaria)		9
Formación literaria en el aula de educación infantil		4,5
	Total	**60**

Tercer Curso

Asignaturas	Créditos ECTS
Módulo de formación básica	
La escuela de educación infantil	4,5
Taller de juego en la educación infantil	4,5
Estimulación e intervención temprana: música, grafismo y movimiento	6
Módulo de formación didáctica y disciplinar	
Procesos musicales en educación infantil	6
Didáctica de la educación física de la educación infantil	6

csv: 68934115656473319055124

~~Didáctica de la educación plástica y visual de la educación infantil~~	~~6~~
~~Taller multidisciplinar de proyectos de expresión musical, plástica y corporal~~	~~6~~
~~Iniciación a la lectura y a la escritura~~	~~4,5~~
~~**Módulo de *Practicum***~~	
~~Prácticas escolares en educación infantil II~~	~~16,5~~
~~**Total**~~	~~**60**~~

~~**Cuarto Curso**~~

~~Asignaturas~~	~~Créditos ECTS~~
~~**Módulo de formación básica**~~	
~~Dificultades en el lenguaje oral y escrito~~	~~4,5~~
~~**Módulo de formación didáctica y disciplinar**~~	
~~La planificación de la lengua y la literatura en la educación infantil~~	~~4,5~~
~~Didáctica de las ciencias sociales de la educación infantil~~	~~6~~
~~Didáctica de las ciencias naturales de la educación infantil~~	~~6~~
~~Didáctica de las matemáticas de la educación infantil~~	~~6~~
~~Taller multidisciplinar de proyectos de ciencias naturales, ciencias sociales y matemáticas~~	~~6~~
~~**Módulo de *Practicum***~~	
~~Prácticas escolares en educación infantil III~~	~~21~~
~~Trabajo fin de grado~~	~~6~~
~~**Total**~~	~~**60**~~

Estructura general del grado de Maestro en Educación Infantil

Materias	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología	18
Procesos y contextos educativos	Educación	18
Sociedad, familia y escuela	Sociología	12
Lengua para maestros	Comunicación	12
	Total parcial	**60**
Infancia, salud y alimentación		4,5
Adquisición y desarrollo del lenguaje oral		4,5
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes		9
Observación e innovación sobre la práctica en el aula de educación infantil		6
La escuela de educación infantil		4,5
Taller del juego en la educación infantil		4,5
Estimulación e intervención temprana: música, grafismo y movimiento		6
Dificultades en el lenguaje oral y escrito		4,5
	Total formación básica	**103,5**
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura		13,5
Matemáticas para maestros (común a Ed. Primaria)		9
Ciencias naturales para maestros (común a Ed. Primaria)		9
Procesos musicales en educación infantil		6
Didáctica de la educación física de la educación infantil		6
Didáctica de la educación plástica y visual de la educación infantil		6
Didáctica de las ciencias sociales de la educación infantil		6
Didáctica de las ciencias naturales de la educación infantil		6
Didáctica de las matemáticas de la educación infantil		6
Lengua extranjera para maestros (común a Ed. Primaria)		6
	Total formación didáctica y disciplinar	**73,5**
Asignaturas optativas		**12**
Módulo de *Practicum*		**51**
	Total	**240**

csv: 68934115656473319055124

Estructura por cursos del grado de Maestro en Educación Infantil

Primer Curso

Asignaturas	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Psicología del desarrollo	Psicología	6
Psicología de la educación	Psicología	6
Didáctica general	Educación	6
Organización y dirección de centros	Educación	6
Estructura social y educación	Sociología	6
Lengua española para maestros	Comunicación	6
Lengua catalana para maestros	Comunicación	6
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Infancia, salud y alimentación		4,5
Lengua extranjera para maestros		6
Módulo de *Practicum*		
Prácticas escolares I		7,5
	Total	**60**

Segundo Curso

Asignaturas	Materias básicas de la rama	Créditos ECTS
Módulo de formación básica		
Necesidades educativas especiales	Psicología	6
Historia de la escuela	Educación	6
Sociología de la educación	Sociología	6
Adquisición y desarrollo de la lengua oral		4,5
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes		9
Observación e innovación sobre la práctica en el aula de educación infantil		6
Módulo de formación didáctica y disciplinar		
Matemáticas para maestros (materia común a ed. primaria)		9
Ciencias naturales para maestros (materia común a ed. primaria)		9
Formación literaria en el aula de educación infantil		4,5
	Total	**60**

Tercer Curso

Asignaturas	Créditos ECTS
Módulo de formación básica	
La escuela de educación infantil	4,5
Taller de juego en la educación infantil	4,5
Estimulación e intervención temprana: música, grafismo y movimiento	6
Módulo de formación didáctica y disciplinar	
Procesos musicales en educación infantil	6
Didáctica de la educación física de la educación infantil	6
Didáctica de la educación plástica y visual de la educación infantil	6
Iniciación a la lectura y a la escritura	4,5
Asignatura optativa (Taller multidisciplinar)	6
Módulo de *Practicum*	
Prácticas escolares II	16,5
Total	**60**

csv: 68934115656473319055124

Cuarto Curso	
Asignaturas	Créditos ECTS
Módulo de formación básica	
Dificultades en el lenguaje oral y escrito	4,5
Módulo de formación didáctica y disciplinar	
La planificación de la lengua y la literatura en la educación infantil	4,5
Didáctica de las ciencias sociales de la educación infantil	6
Didáctica de las ciencias naturales de la educación infantil	6
Didáctica de las matemáticas de la educación infantil	6
Asignatura optativa (Taller multidisciplinar)	6
Módulo de *Practicum*	
Prácticas escolares III	21
Trabajo fin de grado	6
Total	**60**

En esta organización hay que destacar que la división en tres periodos del módulo *Practicum* responde, en primer lugar, a una demanda generalizada de reforma de los actuales planes de estudio hecha patente en el Libro Blanco del título de grado en Magisterio. En segundo lugar responde también a una demanda generalizada de los actuales profesores y estudiantes de la Facultad de Magisterio de la Universitat, ratificada por los buenos resultados de un proyecto de innovación educativa puesto en práctica en nuestra Facultad de Magisterio y que desde hace cuatro años programa visitas de los estudiantes a colegios desde su primer curso de estudios. Esta experiencia viene aportando evidencias de su buen funcionamiento, ya que permite tanto poner a prueba las expectativas personales que sobre el oficio de Maestro se poseen, como contextualizar los estudios profesionalmente desde su mismo inicio.

Con el objetivo de respetar el cumplimiento de lo establecido en los puntos 4.2 de las órdenes ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007, la Universitat de València ha adoptado el criterio de asumir la propuesta de la Conferencia Episcopal Española, y considerará la asignatura "Religión, cultura y valores", uno de los requisitos para la obtención de la Declaración Eclesiática de Competencia Académica (DECA) según el "Acuerdo de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española sobre la regulación de la Declaración Eclesiática de Idoneidad para la designación de los profesores de religión católica", tomado en Madrid el 27 de abril de 2007, como una asignatura optativa de los grados de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria. Las características de la mencionada asignatura serán exactamente las descritas en el "Programa de religión y moral católica y su pedagogía para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA, www.conferenciaepiscopal.es/ensenanza/Deca/DECA.pdf) en Educación Infantil y Primaria", publicado en Madrid por la Conferencia Episcopal Española el 20 de junio de 2007.

Para los estudiantes de los grados de Maestro de la Universitat de València esta asignatura tendrá carácter voluntario, y quienes la cursen podrán incorporarla en su expediente personal académico en calidad de asignatura optativa del grado correspondiente de Maestro.

En el caso de que la Conferencia Episcopal Española modifique sus regulaciones para la obtención de la condición de "profesores (sic) de religión católica", maestros en el caso que nos ocupa, en el sentido de afectar a la asignatura "Religión, cultura y

csv: 68934115656473319055124

valores”, la Universitat de València someterá la nueva propuesta resultante al procedimiento de modificación de planes de estudios ya verificados, según el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, con el objeto de garantizar que se siguen respetando los acuerdos del Gobierno de España con la Santa Sede en esta materia.

csv: 68934115656473319055124

Centro Propio: Facultad de Magisterio

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El centro posee, en cumplimiento de la normativa propia de la Universitat, una Comisión de Intercambio de Estudiantes (CIE) desde al año 2000, cuya composición es:

- Decano de la Facultad o persona en quien delegue.
- Coordinador del centro para el intercambio de estudiantes.
- Administrador del centro
- Siete miembros del PDI, uno por cada título.
- Siete estudiantes, uno por cada título.

Para su elección la normativa de la Universitat de València establece que:

- El coordinador/a de centro es nombrado por el rector/a, a propuesta del director/a, de entre los miembros del equipo de dirección. Excepcionalmente, se puede nombrar coordinador/a de centro a un miembro adscrito al centro que no forme parte del equipo de dirección.
- Cuatro representantes del PDI serán nombrados por el rector/a a propuesta de la Junta de Centro. Los otros tres lo serán por la Junta de Centro. La Junta de Centro podrá proponer al rector/a el nombramiento de más representantes cuando el número de estudiantes sea superior a una determinada cantidad que fijará la CIE.
- Los representantes de los estudiantes serán elegidos por la Asamblea de Representantes de los Estudiantes (ADR)

La Facultad de Magisterio cuenta con un coordinador/a de centro y un coordinador por cada título que imparte:

- Maestro, especialidad de Educación Infantil

- Maestro, especialidad de Educación Primaria

Las competencias de la CIE son:

- Tomar acuerdos sobre los programas de intercambio del centro.
- Organizar las actividades de intercambio del centro.
- Proponer los baremos particulares de adjudicación de becas de intercambio.
- Aprobar la adjudicación de becas de intercambio que proponen los coordinadores de título.
- Resolver los posibles conflictos que aparezcan.
- Presentar a Oficina de Intercambio de Estudiantes de la Universitat el informe anual sobre el intercambio académico.
- Supervisar, si procede, la gestión de fondos dedicados al intercambio académico destinados al centro.

csv: 68934115656473319055124

PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Existen básicamente cuatro programas diferentes al alcance de los estudiantes de Magisterio.

Programa nacional de intercambio: SICUE-SÉNECA

El mes de enero se convoca la solicitud de plazas SICUE y es condición necesaria para pedir una beca SÉNECA. Las solicitudes para las becas SÉNECA se pueden presentar durante el mes de Febrero. Los estudiantes habrán de presentar una memoria justificativa. Las condiciones para la movilidad son haber superado un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más. Además, para poder pedir la beca Séneca hará falta tener una nota media igual o superior a 1,5 en el sistema de base. El importe de la beca Séneca es aproximadamente de 500 euros mensuales.

Programa internacional de intercambio en Europa: SÓCRATES-ERASMUS

Los estudiantes de segundo curso pueden presentar alrededor de la segunda quincena de enero su solicitud para participar en el programa SÓCRATES-ERASMUS. Los estudiantes podrán pedir la estancia en una universidad que tenga plazas de intercambio. La duración de la estancia dependerá del número de meses establecido para la plaza de intercambio: un semestre o un curso completo. Las universidades con convenio firmado para los alumnos de la Facultad de Magisterio son las siguientes:

- Italia: Firenze, Perugia, Bologna
- Francia: Pau, Marseille, Bordeaux, Aix, Boneuille
- Holanda: Utrecht
- Suecia: Stockholm
- Alemania: Hannover, Braunschweig
- Portugal: Lisboa, Santarém
- Dinamarca: Kobenhavn
- Noruega: Oslo, Tonsberg
- Irlanda: Limerick
- Austria: Innsbruck
- Bélgica: Bruxelles

La cuantía total de la beca depende de las ayudas adicionales (Bancaja-Erasmus, Generalitat Valenciana, Fondos Propios de la Universidad) a las que tenga derecho cada estudiante. El mínimo para el curso 2007/2008 ha sido de 170 euros/mes y el máximo de 400 euros/mes. Además de la ayuda de la Unión Europea (para todos los estudiantes Erasmus), cada estudiante podrá pedir la beca Bancaja-Erasmus (la convocatoria estará abierta del 1 al 15 de junio), y la Universitat de València pedirá las ayudas complementarias de la Generalitat Valenciana para todos los estudiantes que cumplen los requisitos de la convocatoria. Además, la Universidad aporta unos 70 euros al mes con fondos propios, y el Ministerio de Educación y Ciencia también aporta una cantidad adicional al finalizar la estancia. Los estudiantes están exentos del pago de tasas académicas a la universidad de destino.

csv: 68934115656473319055124

Programa internacional de intercambio con el resto del mundo:

Los estudiantes están exentos del pago de tasas académicas a la universidad de destino y recibirán una ayuda para el viaje de 1400 euros en el caso de destinos de Latinoamérica, Estados Unidos y Canadá, y de 1800 euros en el caso de China, Japón y Australia. El plazo para presentar solicitudes suele empezar la segunda quincena de enero y finalizar durante la segunda quincena de febrero.

Programa de intercambio de maestros en prácticas con el
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

En virtud de los convenios subscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universitat de València, y entre el citado ministerio y el Departamento de Educación Británico, se convocan plazas para la realización de prácticas de magisterio en colegios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (GB), seleccionados por Anglia Ruskin University, y conforme a las bases siguientes:

- Participantes: estudiantes de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València y matriculados en la asignatura *Practicum* de alguna de las titulaciones de Maestro de Educación Primaria.
- Características del programa: el programa de intercambio de maestros en prácticas en Gran Bretaña tiene como objetivo potenciar la cooperación conjunta en el campo de la formación inicial del profesorado y el desarrollo de las lenguas extranjeras en la Educación Primaria, promoviendo la movilidad y formación de nuestros estudiantes en ámbitos y culturas diferentes. Los estudiantes realizarán prácticas docentes en colegios de Primaria, previamente seleccionados por Anglia Ruskin University y asistirán a los seminarios, clases o reuniones organizados por dicha universidad en el marco del convenio antes citado. La duración del periodo de prácticas será de 4 semanas y se desarrollará en el área de West Essex, Inglaterra.
- Obligaciones de los participantes seleccionados:
  - Cumplir con el requisito de admisión de los colegios británicos que, necesariamente, han de incluir certificación negativa de antecedentes penales, de la que se deberá presentar copia.
  - Obtener la tarjeta sanitaria europea y presentar copia de la misma.
  - Mantener una entrevista en inglés que demuestre una competencia comunicativa adecuada para la interacción, desarrollo y control de las clases durante el periodo de prácticas docentes en Gran Bretaña.
  - Ser tutor/a de uno de los estudiantes británicos, durante el periodo de intercambio en Valencia.
- Condiciones económicas de la beca: la beca, financiada conjuntamente por la Universitat de València y el Ministerio de Educación y Ciencia, cubre los gastos siguientes:
  - Gastos de desplazamiento en avión, ida y retorno
  - Alojamiento con cargo a Anglia Ruskin University
  - Bolsa de viaje para manutención
  - Bolsa de viaje para transporte urbano
  - Seguro médico

csv: 68934115656473319055124

ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD A LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO

La construcción de un verdadero espacio europeo del conocimiento es una prioridad en Europa. La movilidad de los ciudadanos, en particular en los ámbitos de la educación y la formación, fomenta el intercambio cultural y promueve el concepto de la ciudadanía europea y el de una Europa política. Además, en una economía internacionalizada, la capacidad de formarse y trabajar en un entorno multilingüe es esencial para la educación a nivel europeo. Se ha constatado también que los programas comunitarios Sócrates y Leonardo da Vinci constituyen un avance considerable a favor de la movilidad, que es necesario, no obstante, profundizar mediante esfuerzos simultáneos de la Comunidad y los Estados miembros. Estos esfuerzos deben tener como objeto el aumento del número de personas que se benefician de la movilidad y suprimir los obstáculos que subsisten para ejercerla. Se proponen dos medidas para apoyar el objetivo general coherentes con el título de Maestro:

1. Formar a «personas expertas» en movilidad de cara al futuro, preparando personas implicadas en la aplicación de la movilidad: docentes, estudiantes o personas de la administración, y estimular a los centros de enseñanza para que refuercen los medios de movilidad.
2. Desarrollar el multilingüismo y el intercambio de conocimientos promocionando formaciones lingüísticas y culturales específicas en el lugar de referencia y durante los periodos de movilidad; posibilitando la realización de cursos de formación de larga duración en el extranjero; intercambiando buenas prácticas sobre el aprendizaje de los idiomas y otras materias; utilizando indicadores comunes para evaluar las competencias lingüísticas de las personas en formación.

Por lo tanto, hace falta profundizar en estos dos aspectos por tal de que la formación de maestros sea efectiva y coherente con los títulos de Maestro en Educación Infantil y/o Primaria, como futuros formadores de niños y niñas en el contexto europeo.

PLANIFICACIÓN, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO CURRICULAR

La evaluación, que debe contemplar los aspectos sumativo y formativo, debe buscar proporcionar la conveniente retroalimentación para los futuros docentes y para sus profesores sobre el grado de consecución y adecuación de los objetivos en un contexto europeo. Al mismo tiempo, debe dar información sobre las posibles dificultades que puedan encontrar en el proceso de enseñanza- aprendizaje en un contexto diferente del suyo. Esta evaluación debe ser contemplada como un mecanismo integrador que refuerza la coherencia global de la experiencia formativa en contexto internacional puesto que habría de establecer conexiones entre sus diversos componentes, procedimientos, estilos de aprendizaje y niveles de dificultad, distribuyendo todos estos componentes uniformemente durante la estancia e intentando evitar la excesiva presión temporal sobre los alumnos en determinados momentos particulares de la experiencia. Hay una escala aceptada internacionalmente que da coherencia a las calificaciones:

csv: 68934115656473319055124

The ECTS Grading Scale

ECTS grade	Definition
A	EXCELLENT: Outstanding performance with only minor errors
B	VERY GOOD: Above average standard but with some errors
C	GOOD: Generally sound work with a number of notable errors
D	SATISFACTORY: Fair but with significant shortcomings
E	SUFFICIENT: Performance meets the minimum criteria
F	FAIL: Considerable further work is required

Esta escala ayuda a cohesionar aspectos en las calificaciones internacionales que, de una u otra manera, estarían dispersas e inconexas, como se refleja en el siguiente cuadro resumen:

AGREED GRADING EQUIVALENCES IN THE ERASMUS ICPs

Erasmus Grading in %	DANISH	ENGLISH Letters/ Numbers/ Class	FRENCH	GERMAN	ITALIAN	SPANISH	BELGIUM
A 80% or more	13	A+/ 1-2/ First class	16 or more très bien	1	29-30 e lode eccellente	Sobresaliente y Matrícula de Honor	20
B 67 - 79%	10-11	A- , B+/ 3-5/ Upper 2nd class	14-15 Bien	2	27-28 buono	9 - 10 sobresaliente	17- 19
C 54 - 66%	8-9	B-/ 6-10/ Lower 2nd class	12-13 assez bien	3	24-26 abbastanza buono	7 — 8,9 notable	14- 17
D 40 - 53%	6-7	C/ 11-16/ Third class	10-11 passable	4	18-23 sufficiente	5 — 6,9 aprobado	10-13
E passing mark: 38%	6	D/ 16/ Pass standard	10 suffisant	4	18	5 aprobado	10
F less than 38%	5	F/ 17-20	<10 insuffisant	5-6	<17 respinto	<5 suspenso	<10

Dada la dispersión entre países, una fórmula comúnmente aceptada y, por otro lado, razonable en términos de convergencia, sería la adopción de una valoración que diera como resultado el uso de las calificaciones ECTS antes citadas. Una de las múltiples fórmulas posibles para ello es:

- Un 50% correspondiente a una prueba final, oral y/o escrita, sobre contenidos de cada uno de los cursos.
- Un 15% correspondiente a trabajos de aula: actividades, labores de investigación y recogida de información, etc.
- Un 15% correspondiente a la elaboración de un diario de la experiencia, grabación audiovisual y lectura de materiales relevantes para la formación del futuro maestro.
- Un 10% correspondiente al grado de participación y asistencia a las clases y el resto de actividades formativas.

csv: 68934115656473319055124

- Un 10% correspondiente a la autoevaluación, portfolio y/o memoria y trabajo personal.

APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES

Tanto para los alumnos “outgoing” como “incoming” se dispone de varias estrategias orientadas hacia una mejor información y toma de decisiones.

Metodológicamente, debe concebirse la experiencia como una combinación de aspectos teóricos y prácticos. Las clases habrían de incluir la realización y presentación de actividades de exposición, aplicación y aprendizaje de técnicas y procedimientos, con una gran variedad de trabajos académicos, tanto orales como escritos.

Ha de incentivarse el trabajo en grupo, el diálogo y los diferentes puntos de vista, también deben desarrollarse las estrategias para la expresión oral en público y para la defensa razonada de las opiniones personales.

Debe fomentarse el aprendizaje autónomo y el acceso autónomo a las fuentes bibliográficas y a su posterior selección.

Se deben valorar el esfuerzo y el trabajo, la creatividad y el entusiasmo, la responsabilidad en el ejercicio de las tareas personales y la inquietud en la adquisición de conocimientos.

Ha de entenderse el aula como el lugar que refleja el mundo exterior, escolar y extraescolar: una forma más de entender la sociedad en la que está ubicada.

Debe procurarse que los estudiantes relacionen los conocimientos adquiridos en ese contexto de aula con la sociedad que los rodea; y, además, cada una de las asignaturas con el resto de las disciplinas complementarias mediante un enfoque interdisciplinario.

Contratos del programa **SICUE-SÉNECA** son:

- Universitat d’Alacant, 4 plazas.
- Universitat Autònoma de Barcelona, 6 plazas.
- Universidad de Castilla-La Mancha, 9 plazas.
- Universidad Complutense de Madrid, 4 plazas.
- Universidad de Granada, 9 plazas.
- Universidad de Huelva, 4 plazas.
- Universitat de les Illes Balears, 5 plazas.
- Universidad de León, 6 plazas.
- Universitat de Lleida , 9 plazas.
- Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, 4 plazas.
- Universidade de Santiago de Compostela, 9 plazas.
- Universidad de Valladolid, 9 plazas.
- Universidad de Zaragoza, 4 plazas.

csv: 68934115656473319055124

Los contratos que tenemos en el ámbito europeo a través del programa **ERASMUS**.

País	Universidad	Plazas	Estancia (meses)
ALEMANIA	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BRAUNSCHWEIG	2	10
ALEMANIA	UNIVERSITÄT HANNOVER	2	4
AUSTRIA	PÄDAGOGISCHE AKADEMIE DES BUNDES IN TIROL	2	4
DINAMARCA	N. ZAHLE'S SEMINARIUM	5	5
HOLANDA	AMSTERDAM INSTITUTE FOR STUDIES IN EDUCATION	3	6
HOLANDA	HOGESCHOOL VAN UTRECHT	6	6
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	6	9
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA	2	9
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	4	9
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	2	4
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	2	4
FRANCIA	IUFM AIX-MARSEILLE	2	4
FRANCIA	INSTITUT U F MAITRES D'AQUITAINE	2	4
FRANCIA	I.U.F.M. DE L'ACADÉMIE DE	2	4
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	2	9
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	2	5
NORUEGA	HOGSKOLEN I VESTFOLD	10	4
NORUEGA	OSLO COLLEGE	6	4
PORTUGAL	ESCOLA SUPERIOR DE EDUCAÇAO DE SANTAREM	4	4
SUECIA	STOCKHOLM INSTITUTE OF EDUCATION	4	4

Todos los contratos firmados por nuestro centro lo son con otros centros, universitarios o no, responsables de la formación universitaria de futuros docentes. Es importante dejar constancia de que los estudios universitarios en los títulos de formación del profesorado están muy lejos de tener una naturaleza homogénea en los distintos países europeos, lo que complica notablemente la capacidad de formalizar muchos contratos de intercambio en países con sistemas educativos fuertemente heterogéneos. No obstante, hasta hoy hemos sido capaces de generar las suficientes plazas para atender la demanda de nuestros estudiantes en todos los programas de intercambio, demanda que ha ido aumentando de manera sostenida curso tras curso. Siendo conscientes de que los estudios de Magisterio no se encuentran entre los que habitualmente generan más movilidad estudiantil, las acciones de promoción de estos programas que se vienen realizando tanto en la Universitat como en la propia Facultad de Magisterio han conseguido que hayamos llegado al centenar de intercambios internacionales por curso, cantidad que confiamos seguir aumentando con la implantación del grado.

csv: 68934115656473319055124

Por último, decir que existen otros programas de intercambio internacionales con universidades de Brasil, Méjico, Argentina, Chile, Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, con menor incidencia general pero de gran interés para los estudiantes que los disfrutan.

csv: 68934115656473319055124

Dr. Morts

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN MATERIA DE PRACTICAS DOCENTES.

REUNIDOS

De una parte, el Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana. Sr. D. Fernando Villalonga Campos.

De otra, el Magco y Excmo. Sr. Rector de la Universitat de València. Sr. D. Pedro Ruiz Torres.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Generalitat Valenciana, y el segundo en nombre y representación de la Universitat de València, con el fin de sentar las bases de un CONVENIO de cooperación que permita regular las prácticas de enseñanza, en los Centros Públicos de niveles no universitarios, de los alumnos que se están formando como Maestros.

Al amparo del Convenio Marco de colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 1982, declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y al efecto,

EXPONEN

I.- Que los Planes de Estudios de títulos conducentes a la Diplomatura de Maestro en las distintas especialidades tienen como objetivo la formación inicial de titulados, no sólo con la suficiente formación teórica sino también con la conveniente preparación para el ejercicio profesional y conscientes de la realidad de su entorno social.

II.- Que para ello, es necesaria la realización de prácticas docentes por parte del alumnado universitario, con el fin de que puedan contactar con la realidad educativa y finalizar sus estudios, tal como se establece en el R.D. 1440/1991 de 30 de agosto (B.O.E. de 11 de octubre de 1991), de directrices generales del título de maestro en la material troncal "Practicum".

CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA I LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN MATÈRIA DE PRÀCTIQUES DOCENTS.

REUNITS

D'una part, l'Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana. Sr. Fernando Villalonga Campos.

D'altra, el Magfc. i Excm. Sr. Rector de la Universitat de València. Sr. Pedro Ruiz Torres.

INTERVENEN

El primer en nom i representació de la Generalitat Valenciana, i el segon en nom i representació de la Universitat de València, amb el fi de sentar les bases d'un CONVENI de cooperació que permeta regular les pràctiques d'ensenyament, als Centres Públics de nivells no universitaris, dels alumnes que estan formant-se com a Mestres.

A l'empara del Conveni Marc de col.laboració subscrit el dia 22 de desembre de 1982, declaren posseir i es reconeixen mútuament amb capacitat legal suficient per a l'atorgament del present Conveni, i a l'efecte,

EXPOSEN

I.- Que els Plans d'Estudi dels títols conduents a la Diplomatura de Mestre en les diferents especialitats tenen com a objectiu la formació inicial de titulats, no sols amb la suficient formació teòrica sinó també amb la convenient preparació per a l'exercici professional i conscients de la realitat del seu entorn social.

II.- Que per tot això, és necessària la realització de pràctiques docents per part de l'alumnat universitari, amb el fi de que puguen contactar amb la realitat educativa i finalitzar els seus estudis, tal com s'estableix al R.D. 1440/1991 de 30 d'agost (B.O.E. d'11 d'octubre de 1991), de directrius generals del títol de mestre en la material troncal "Practicum".

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CIÈNCIA
Direcció General d'Ensenyaments Universitaris i Investigació

II.- Que para el adecuado funcionamiento del sistema de "Prácticas docentes" se exige la estrecha colaboración entre la Universitat de València y la Administración Educativa, así como para una contribución social y solidaria de las instituciones al fomento de la cultura y a la efectiva integración profesional de los futuros maestros.

IV.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de cooperar en la tarea común de la formación profesional de los estudiantes de la Universitat de València, a través de la participación activa de los mismos en Centros Docentes dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

En virtud de cuanto antecede, la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana y la Universitat de València.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de Cooperación Educativa que se regirá por la siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-

Mediante el presente Convenio se establece la cooperación educativa entre la Universitat de València y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para la realización, en centros dependientes de ésta, de practicas docentes, en régimen de estancia, por los estudiantes matriculados en las enseñanzas conducentes a la diplomatura de Maestro.

Segunda.-

La Universitat de València y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia no adquieren obligaciones ni compromisos distintos de los contenidos en el presente documento.

III.- Que per a l'adequat funcionament del sistema de "Pràctiques docents" s'estableix l'estreta col.laboració entre la Universitat de València i l'Administració Educativa, així com per a una contribució social i solidària de les institucions al foment de la cultura i a l'efectiva integració professional dels futurs mestres.

IV.- Que ambdues parts són conscients de la necessitat de cooperar en la tasca comuna de la formació professional dels estudiants de la Universitat de València, mitjançant la participació activa dels mateixos en Centres Docents depenents de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.

En virtut del que s'ha dit anteriorment, la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana i la Universitat de València.

ACORDEN

Subscriure el present conveni de Cooperació Educativa que es regirà per les següents

CLÀUSULES

Primera.-

Mitjançant el present Conveni s'estableix la cooperació educativa entre la Universitat de València i la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència per a la realització, en centres depenents d'aquesta, de pràctiques docents, en règim d'estades, per als estudiants matriculats als ensenyaments conduents a la diplomatura de Mestre.

Segona.-

La Universitat de València i la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència no adquireixen obligacions ni compromisos diferents dels continguts al present document.

csv: 68934115650677210055124

Tercera.-

La relación que se establezca entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y los estudiantes que realicen prácticas en sus centros, en virtud del presente convenio, no tiene naturaleza laboral sino académico-administrativa. En consecuencia, no se derivará para la Conselleria ninguna obligación de carácter laboral, ni resultará aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Cuarta.-

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia se compromete a aceptar en sus centros a estudiantes de la Diplomatura de Maestro para la realización de prácticas docentes en régimen de "estancias en prácticas".

Quinta.-

Para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio se procederá a constituir una Comisión Mixta integrada por seis miembros, tres designados por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, tres designados por la Universitat de València (Vice-Rector/a de Organización Académica; Director/a de la Escuela Universitaria de Magisterio; Profesor/a designado por la Junta de Centro). Esta Comisión será presidida por Vice-Rector de Organización Académica o persona en quien delegue y tendrá como funciones, entre otras, la coordinación de las estancias en prácticas de los estudiantes y fijar el calendario y lugares de realización de las mismas.

Sexta.-

La estancia en prácticas de los estudiantes se desarrollara de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Lugar de realización

Las prácticas se realizarán en las dependencias de los Centros Públicos de Enseñanzas y otros Servicios dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

Tercera.-

La relació que s'estableix entre la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència i els estudiants que realitzen pràctiques als seus centres, en virtut del present conveni, no té naturalesa laboral sinó acadèmico-administrativa. En conseqüència, no se'n derivarà per a la Conselleria cap obligació de caràcter laboral, ni resultarà aplicable l'Estatut dels Treballadors.

Quarta.-

La Conselleria de Cultura, Educació i Ciència es compromet a acceptar als seus centres als estudiants de la Diplomatura de Mestre per a la realització de pràctiques docents en règim "d'estades en pràctiques".

Cinquena.-

Per al seguiment i compliment del present Conveni es procedirà a constituir una Comissió Mixta integrada per sis membre, tres designats per la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, tres designats per la Universitat de València (Vice-Rector/a d'Organització Acadèmica; Director/a de l'Escola Universitària de Magisteri; Professor/a designat per la Junta de Centre). Aquesta Comissió serà presidida per Vice-Rector d'Organització Acadèmica o persona en qui delegue i tindrà com a funcions, entre d'altres, la coordinació de les estades en pràctiques dels estudiants i fixar el calendari i llocs de realització de les mateixes.

Sisena.-

L'estada en pràctiques dels estudiants es desenvoluparà d'acord amb el següent règim:

a) Lloc de realització.

Les pràctiques es realitzaran a les dependències dels Centres Públics d'Ensenyaments i altres Serveis depenents de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CIÈNCIA
Direcció General d'Ensenyament Universitari i Investigació

b) Objeto:

Las prácticas tendrán por objeto no sólo la realización de actividades propias de los centros docentes relacionadas con la titulación en la que se encuentren matriculados los estudiantes, sino también el estudio y análisis de la realidad educativas, cuyos contenidos habrán sido establecidos por la Universitat de València.

c) Calendario y régimen horario:

Las prácticas se desarrollarán de acuerdo con el plan establecido por la Comisión Mixta, dentro del horario de los Centros o Servicios.

d) Duración:

La duración total de las prácticas serán de 11/14 semanas

Séptima.-

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia designará, anualmente, Tutores de Prácticas, que coadyuvarán en la formación docente de los estudiantes durante la estancia.

Los Tutores serán designados de entre el profesorado de los centros Docentes elegidos por la comisión Mixta para la realización de prácticas.

Compete en particular a los Tutores, la colaboración en la orientación y el seguimiento de las prácticas, así como en la evaluación final.

El listado de Tutores, será remitido a la Comisión mixta con una antelación mínima de tres meses al inicio de las prácticas.

Octava.-

La Universitat de València designará Profesores Coordinadores de Prácticas con las siguientes funciones:

a) Elaborar, en colaboración con los Tutores de Prácticas, las actividades y tareas de los estudiantes en su estancia en prácticas.

b) Supervisar el plan de trabajo o actividad asignada a los estudiantes en el centro.

b) Objecte:

Les pràctiques tindran per objecte no sols la realització d'activitats pròpies dels centres docents relacionades amb la titulació en la que es troben matriculats els estudiants, sinó també l'estudi i anàlisi de la realitat educatives, els continguts dels quals, hauran estat establerts per la Universitat de València.

c) Calendari i règim horari:

Les pràctiques es desenvoluparan d'acord amb el pla establert per la Comissió Mixta, dins de l'horari dels Centres o Servels.

d) Durada:

La durada total de les pràctiques seran de 11/14 setmanes.

Setena.-

La Conselleria de Cultura, Educació i Ciència designarà, anualment, Tutors de Pràctiques, que coadjuvaran en la formació docent dels estudiants durant l'estada.

Els Tutors seran designats entre el professorat dels centres Docents triats per la Comissió Mixta per a la realització de pràctiques.

Competeix en particular als Tutors, la col.laboració en l'orientació i el seguiment de les pràctiques, així com a l'avaluació final.

El llistat de Tutors, serà remés a la comissió Mixta amb una antelació mínima de tres mesos a l'inici de les pràctiques.

Vuitena.-

La Universitat de València designarà Professors Coordinadors de Pràctiques amb les següents funcions:

a) Elaborar, en col.laboració amb els Tutors de Pràctiques, les activitats i feines dels estudiants a la seua estada en pràctiques.

b) Supervisar el pla de treball o activitat assignada als estudiants al centre.

Doc: 6803119655923190551240

c) Autorizar las modificaciones del plan de trabajo, previo informe razonado del Tutor.

d) Evaluar las actividades desarrolladas por los estudiantes y calificar la materia "Practicum".

En el ejercicio de la función evaluadora se tendrá en consideración, en todo caso, el criterio expresado por el Tutor de Prácticas.

Para el adecuado desarrollo de la cooperación se facilitará el acceso de los profesores Coordinadores a los Centros donde se realicen las prácticas.

El listado de Profesores Coordinadores será remitido por la Universitat de València a la Comisión Mixta tres meses antes del inicio de las prácticas.

Novena. -

Al finalizar la estancia en prácticas, los Tutores cumplimentaran una Hoja de Evaluación de cada estudiante donde constarán, al menos, los siguientes datos:

- Duración de la estancia
- Lugar de la realización de las Prácticas
- Naturaleza y objeto de las tareas y actividades realizadas.
- Actitud/aptitud del estudiantes en la práctica docente.
- Evaluación del Tutor.

Décima.-

Los estudiantes se sujetaran a la duración, calendario, horario, lugar y plan de trabajo establecidos según regula el presente Convenio.

El listado de estudiantes matriculados en la materia "Practicum" será remitido a la Comisión Mixta al inicio de cada curso académico.

Once.-

La actividad de Tutor de Prácticas será certificada por la Universitat de València al finalizar el curso académico en el que haya desarrollado su función.

c) Autoritzar les modificacions del pla de treball, previ informe raonat del Tutor.

d) Avaluar les activitats desenvolupades pels estudiants i qualificar la matèria "Practicum".

A l'exercici de la funció avaluadora es tindrà en consideració, en tot cas, el criteri expressat pel Tutor de Pràctiques.

Per l'adequat desenvolupament de la cooperació es facilitarà l'accés dels professors Coordinadors als Centres on es realitzen les pràctiques.

El llistat de Professors Coordinadors serà remés per la Universitat de València a la Comissió Mixta tres mesos abans de l'inici de les pràctiques.

Novena.-

A l'acabament de l'estada en pràctiques, els Tutors complimentaran un Full d'Avaluació de cadascú dels estudiants on consten, al menys, les següents dades:

- Durada de l'estada.
- Lloc de la realització de les Pràctiques.
- Naturalesa i objecte de les feines i activitats realitzades.
- Actitud/aptitud de l'estudiant en la pràctica docent.
-Avaluació del Tutor.

Desena.-

Els estudiants es subjectaran a la durada, calendari, horari, lloc i pla de treball establerts segons regula el present Conveni.

El llistat d'estudiants matriculats a la matèria "Practicum" serà remés a la Comissió Mixta a l'inici de cada curs acadèmic.

Onzena.-

L'activitat de Tutor de Pràctiques serà certificada per la Universitat de València a l'acabament del curs acadèmic en que hi haja desenvolupat la seua funció.

La actividad de tutoría de prácticas será reconocida por la Consellería a efectos de su acreditación para la percepción de sexenios, tal y como se establece en el apartado octavo, punto cuarto, de la Orden de 10 de junio de 1994, que regula la acreditación y valoración de las actividades de formación permanente y otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza que, al efecto del nuevo complemento específico, realicen los funcionarios docentes que imparten enseñanzas de régimen general no universitario y de régimen especial de la Comunidad Valenciana. Se otorgarán veinte créditos por dicha actividad.

Doce.-

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se adecuará al siguiente régimen:

a) Del presente Convenio no se derivará para la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia ninguna obligación atinente a ninguno de los regímenes de Seguridad Social, al quedar cubiertas las contingencias por el Seguro Escolar.

b) La Universitat de València indicará expresamente a la Consellería de Cultura,Educación y Ciencia que los estudiantes en estancia de prácticas se hallan al corriente en el pago de las cuotas del Seguro Escolar y especificará la cobertura del mismo.

Trece.-

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su duración será para los dos siguientes cursos académicos, prorrogable por períodos iguales, salvo denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.

L'activitat de tutoria de pràctiques serà reconeguda per la Conselleria a efectes de la seua acreditació per a la percepció de sexenis, tal i com s'estableix al paràgraf vuitè, punt quart, de l'Ordre de 10 de juny de 1994, que regula l'acreditació i valoració de les activitats de formació permanent i altres activitats per a la millora de la qualitat a l'ensenyament que, a l'efecte del nou complement específic, realitzen els funcionaris docents que imparteixen ensenyaments de règim general no universitari i de règim especial de la Comunitat Valenciana. S'otorgaran vint crèdits per aquesta activitat.

Dotzena.-

La cobertura de riscs dels estudiants en pràctiques s'adequarà al següent règim:

a) Del present Conveni no se'n derivarà per a la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència cap obligació atenent a cap dels règims de Seguretat Social, al quedar cobertes les contingències pel Segur Escolar.

b) La Universitat de València indicarà expressament a la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència que els estudiants en estades de pràctiques estan al corrent en el pagament de les quotes del Segur Escolar i especificarà la cobertura del matelx.

Tretzena.-

El present Conveni entrarà en vigor al moment de la seua signatura i la seua durada serà per als dos següents cursos acadèmics, prorrogable per períodes iguals, llevat de la denúncia expressa d'una de les parts amb una antelació mínima de tres mesos.

csv: 68934115656473

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad los intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Valencia a de julio de 1995

EL CONSELLER DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIÈNCIA

Fernando Villalonga Campos

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Pedro Ruiz Torres

Amb el més ampli sentit de col·laboració i en prova de conformitat els intervinents signen el present Conveni, per duplicat i a un solo efecte en el lloc i data indicats.

València a de juliol de 1995

EL CONSELLER DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA

Fernando Villalonga Campos

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Pedro Ruiz Torres

csv: 68934115656473319055124

Centro Adcrito: FLORIDA Universitària.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Acuerdos y convenios de colaboración

Florida Universitària ha fomentado la movilidad de sus estudiantes y profesores, participando en los programas Europeos Erasmus y Leonardo desde el inicio de su actividad universitaria en 1993. Inicialmente se ofrecían dichas becas a través de la Universitat de València y la Universidad Politécnica de Valencia, pero desde 1995 Florida solicita y gestiona sus propios proyectos Leonardo y desde 2007 cuenta con la Carta Erasmus Extendida y con código propio (EVALENCI 16) para realizar las gestiones de movilidad en el marco del nuevo programa Erasmus.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el año 1994 Florida inició una trayectoria de colaboración con universidades, empresas y otras instituciones a nivel Europeo con el objetivo de fomentar la internacionalización del centro. Esta trayectoria ha derivado en que Florida, ha promovido y/o participado en un gran número de proyectos internacionales en ámbitos como emprendedores, aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza, innovación, turismo, fracaso escolar, etc., en el marco de los programas: Leonardo da Vinci, Sócrates (Minerva, Grundtvig, Erasmus, Comenius), eLearning, Acciones Conjuntas, Juventud, EQUAL, INTERREG y actualmente en el Programa de Aprendizaje Permanente.

Desde el curso 1995-1996 hasta la actualidad más de 160 alumnos propios han participado en el programa Erasmus, y se han acogido a más de 190 alumnos. Además, cerca de 60 estudiantes de Florida Universitària han realizado prácticas en empresas europeas a través de una Beca Leonardo. Cabe señalar que durante el curso 2008-2009, Florida Universitària coordinará un Programa Intensivo Erasmus sobre Turismo Responsable (PROYECTO FORTE: Fostering Responsible Tourism in European Higher Education), que facilitará el intercambio de más de 25 alumnos y 10 profesores vinculados con estudios de Turismo, y en el que participarán 5 Universidades europeas. Así mismo, coordinará un proyecto multilateral Erasmus de cooperación entre centros de Educación Superior y empresas sobre innovación (PROYECTO BINNOC: Building innovation capability in European business organisations through university – enterprise co-operation), que se desarrollará en el periodo 2008-2010.

En todos los casos la movilidad ha permitido el reconocimiento de créditos cursados en las Universidades de destino a efectos curriculares e incluso acceder a una titulación reconocida por la Universidad de destino (dobles titulaciones).

csv: 68934115656473319055124

La movilidad en el caso de los estudiantes de Educación Infantil se realizará en el último curso: bien para realizar el Trabajo Fin de Grado; bien para acumular créditos de asignaturas de este curso o ambos casos.

Florida Universitària tiene firmados convenios con diferentes instituciones dependiendo de los estudios universitarios, y ampliará dicha red para fomentar la movilidad de estudiantes y profesorado del Grado de Maestro en Educación Infantil.
No obstante, cabe señalar que algunas Universidades con las que Florida tiene ya firmados convenios Erasmus ofrecen títulos universitarios de área de Educación:

- Letterkenny Institute of Technology, que ofrece Bachelor of Science - Early Childhood Care, Health and Education.
- University of Tampere, que dispone de un departamento de Formación del Profesorado con unidades de: Early Childhood Education, Class Teacher Education, Pedagogical Studies in Subject Teacher Education.
- Université Nancy 2, que ofrece Licence Sciences de l'éducation.

A esta relación de Universidades hay que sumar aquellas con las que Florida ha trabajado en proyectos europeos y que también ofrecen dichos estudios, entre las que cabe destacar:

- University of Warwick (http://www2.warwick.ac.uk), que ofrece estudios de Early Childhood Studies, y estudios de Master como Postgraduate certificate in Education and Training, MBA in Educational Studies, Master in Educational Leadership and Innovation, Master in Research Educational Methods, entre otros.
- Iceland University of Education (http://www.khi.is/english).
- Vennesla Secondary Education Centre, de Noruega.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de estudiantes depende del Equipo Erasmus, encargado de la coordinación de la movilidad de estudiantes y profesores, incluyendo las prácticas en empresa en el extranjero, y del Servicio de Relaciones Internacionales, encargado de la gestión de los trámites del proyecto de movilidad Erasmus con la Unión Europea. Adicionalmente, participa el servicio de Orientación e Inserción Profesional cuando la movilidad de estudiantes en acogida conlleva la realización de prácticas externas.

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos y política de movilidad por parte de la dirección de Florida, para, a partir de esta definición de objetivos, ejercer las acciones correspondientes a tal fin.

Previa al desarrollo de otro tipo de acciones, Florida procede a la selección de socios internacionales en base a criterios tales como la afinidad académica, y la oferta y nivel de estudios. En nuestro caso se trata de centros que ofrecen a los estudiantes unas condiciones que refuerzan o complementan nuestra línea de trabajo. Así pues, se trata en general de centros pequeños donde se valora especialmente la proximidad a los

csv: 68934115656473319055124

estudiantes y la relación y atención directa entre profesores y alumnos. Consecuentemente, nuestros socios responden frecuentemente al modelo de Institute of Technology, Fachoschules, Hogeeschools o determinadas facultades y escuelas universitarias donde hemos comprobado que se da un estilo de relación y trabajo con los alumnos similar al nuestro.

Florida Universitària ha desarrollado a través del Sistema de Garantía Interno de Calidad, una serie de procedimientos que están implicados en la evaluación y mejora de la movilidad de estudiantes y profesorado:

PR.12.06. PROCESO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORADO.

Las acciones a desarrollar se planifican anualmente por parte de los responsables del Equipo Erasmus, partiendo de las políticas establecidas por la Dirección, y en coordinación con el Servicio de Relaciones Internacionales, y de la Memoria y las propuestas de mejora del año anterior.

Todas las acciones son evaluadas durante su desarrollo, y al finalizar el curso académico, el Equipo Erasmus elabora un Informe de Resultados, revisión del proceso y una propuesta de acciones de mejora. Este informe se utiliza como documento de entrada para la planificación de actividades de movilidad del curso siguiente, y sirve para la evaluación por parte del Equipo de Dirección, la mejora del proceso de movilidad y la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Los procedimientos de intercambio se dividen aquellos destinados a alumnos de acogida y a los alumnos de Florida en otros centros.

Estudiantes de acogida

1.1 Antes de su llegada.

- Proceso inicial de recepción de solicitudes y comprobación / validación de las mismas.
- Envío de información personalizada a los futuros estudiantes; esta información es de tipo académico (calendario académico, horarios, planes de estudio.) o general (alojamiento, transporte, coste de la vida etc.).

1.2 Durante su estancia en Florida.

- Recepción de la documentación
- Revisión y validación de los documentos
- Orientación académica y, en su caso, personal
- Organización de actividades de acogida (con la colaboración de organizaciones como University World)
- Cursos de inducción a la lengua y cultura española.
- Apoyo para la cumplimentación del proceso de matriculación.

csv: 68934115656473319055124

- Emisión de certificados de llegada y de estancia.
- Proceso de orientación laboral para aquellos estudiantes interesados en realizar aquí las practicas en empresa (con la participación de OIP)

1.3 Tras su marcha de Florida

- Recopilación de información académica
- Envío de certificaciones académicas:

  A los alumnos

  A los centros de origen

Estudiantes propios

Partiendo en todos los casos de los acuerdos de colaboración firmados entre Florida y sus socios universitarios el proceso se organiza en tres periodos claves; difusión del programa, selección de alumnos participantes y periodo de estancia en destino. A su vez este tercer periodo esta subdividido en tres fases: antes de su partida, durante la estancia y a su regreso.

2.1 Difusión.

La difusión comprende las siguientes acciones y procesos:

- Elaboración del material informativo correspondiente a las distintas titulaciones. Este material incluye datos sobre condiciones y requisitos para la participación, proceso de selección y realización de la estancia, información de carácter económico y personal, normativas aplicables y listado de centros elegibles
- Convocatoria y difusión de las reuniones informativas. Para ello nos valemos de soportes informáticos (Web de Florida) así como del tablón de anuncios de Erasmus (con carácter exclusivo y permanente)
- Reuniones informativas, en horarios de mañana y tarde, lo que facilita a todos los alumnos el acceso a esta información.
- Habilitación y difusión de un horario de atención personalizada durante el periodo de difusión

2.2 Selección de alumnos.

Este proceso engloba las siguientes acciones.

- Publicación y difusión del periodo de solicitud para participar en los programas de intercambio.
- Habilitación y difusión de un horario de atención personalizada en la que pretendemos ayudar a los alumnos a decidir sobre el momento adecuado para participar, así como el tipo de programa de intercambio que mejor pueda favorecer el proceso de formación del alumno.
- Recogida y revisión de solicitudes
- Verificación de la información recibida

csv: 68934115656473319055124

- Convocatoria y difusión de las pruebas de idiomas para la selección de estudiantes.
- Prueba de selección. La prueba de idioma dependerá de la lengua de impartición del programa de estudio que el alumno va a seguir en destino o del centro de prácticas profesionales.
- Publicación de resultados.
- Revisión de las pruebas y atención a dudas y problemas derivados de estos resultados.
- Reuniones individualizadas con los alumnos seleccionados para la elección del periodo de estancia y el destino. Esta reunión sirve para facilitar a los alumnos toda la documentación que quedara bajo su responsabilidad a partir de este momento.

2.3 Estancia.

2.3.1 Antes de su partida.

- Elaboración de los contratos de estudio o de prácticas.
- Verificación de documentación.
- Asesoramiento para viajes y alojamiento.
- Matriculación en Florida.
- recepción de contrato de participación Erasmus entre el estudiante y Florida

2.3.2 Durante su estancia.

- Recepción de certificados de llegada y de aceptación del contrato de estudios.
- Rectificación y envío del un nuevo contrato de estudios, si procede.
- Comunicación vía correo electrónico con los alumnos para verificar que no ha habido cambios significativos en sus condiciones de estancia.
- En los caso de contratos de practicas, recepción y revisión periódica de los diarios de practicas.

2.3.3 A su regreso.

- Recepción de certificados de estancia, y encuesta de valoración del periodo.
- Recepción de los resultados académicos y convalidación correspondiente.
- Evaluación del periodo de practicas en empresa

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

Un miembro del equipo Erasmus es el encargado de acordar con los estudiantes el contrato de estudios en el cuál se establecen las asignaturas que se cursarán en la Universidad de destino, y por cuáles se convalidarán en Florida Universitària, y por lo

csv: 68934115656473319055124

tanto cuántos créditos ECTS obtendrá si supera dichas asignaturas al finalizar su estancia.

El contrato de estudios es un documento que se recoge en Secretaria Académica, y que puede ser modificado previa solicitud del alumno y acuerdo del equipo Erasmus.

Al finalizar la estancia el equipo Erasmus revisa los resultados obtenidos por el alumno y procede a la cumplimentación del documento de convalidación de estudios, que se presenta a Secretaria académica para que tenga los oportunos efectos académicos.

El reconocimiento y convalidación de los créditos obtenidos por los estudiantes en las distintas universidades de destino se realizara de acuerdo con el Contrato de Estudios acordado entre Florida Universitaria y el estudiante, y aprobado por el centro de destino, incluyendo las modificaciones a dichos contratos pactadas por las tres partes. Los Contratos de Estudios antes mencionados toman la asignatura como unidad de referencia para la convalidación de calificaciones y créditos que vendrán expresados como calificaciones numéricas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

El expediente académico del alumno recogerá el original, o en su defecto copia, del documento oficial de calificaciones enviado por el centro de destino, así como una copia del contrato de estudios donde se especifica las equivalencias entre las asignaturas y su correspondiente carga en créditos ECTs.

En el Suplemento Europeo al Título se harán constar expresamente, en apartado específico, las estancias de movilidad realizadas por el alumno: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que estas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el nº de créditos, y la calificación obtenida.

csv: 68934115656473319055124